



Expediente: 309/23
Carátula: IBARRA JUAN CESAR C/ TUMA SAMUEL ELIAS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III
Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL
Fecha Depósito: 23/04/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - IBARRA, JUAN CESAR-ACTOR
90000000000 - TUMA, SAMUEL ELIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 309/23



H20443465112

JUICIO: IBARRA JUAN CESAR c/ TUMA SAMUEL ELIAS s/ DESALOJO EXPTE N° 309/23.-

NOTA ACTUARIAL: Informo a S.S. que en fecha 22/04/2024 no se libra Cédula por falta de Bonos de movilidad *Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estrategica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad.*JAG.

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.